

25 ENE. 2023
RETIRO,
DECRETO EXENTO N° 324

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.242, de fecha 14.12.2022 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2023.
3. **Los Artículos 8°, Letra c), de la Ley N° 19.886, y 10, N° 3,** del reglamento de esa Ley, disponen que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
4. Lo establecido en el **Artículo 10, numeral 7, letra M del Reglamento de la Ley N° 19.886** "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento".
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor César Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
6. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. Memorándum N° 16 emanado por Jefe (S) DAEM Retiro.
9. Se adjunta cotización.

CONSIDERANDO:

Que; se requiere de forma Urgente contratar Servicio de Limpieza de Fosa séptica de la cocina del Internado del Liceo Guillermo Marín Larraín de Retiro, debido a que tal Fosa de residuos se encuentra llena de desechos de aceites y grasas acumuladas por el trabajo diario en la cocina del establecimiento, generando un foco de malos olores y un posible problema sanitario por la mantención de residuos. Por ello, se requiere de la contratación de un camión extractor de residuos grasos, junto al transporte y disposición final de los residuos en planta autorizada. Con cargo a Mantenimiento.

Que; La cotización presentada, se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Que; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Que; Resulta desproporcionado realizar una licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1° AUTORICÉSE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **LIMFOSAN LIMITADA, RUT 77.947.060-1,** por el "Servicio de Limpieza de Fosa de cocina del Internado del Liceo Guillermo Marín Larraín", con cargo a Mantenimiento; a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$273.700 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 001 "Servicio de Aseo" por un monto de \$ 273.700 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2023.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por Orden del Alcalde"



GABRIEL MANRIQUEZ FERNANDEZ
JEFE (S) DPTO. EDUCACIÓN



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER-TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL